

**INFORME DE UNA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS A:  
ANDREA CAROLINA ESTUPIÑAN CHIQUILLO**

EDAD	ESTADO CIVIL	ESTUDIOS	CARGO AL QUE ASPIRA	AREA
38 AÑOS	CASADA	ABOGADA	GERENTE	N/A

**LOGROS ACADEMICOS**

- Especialización en Derecho Comercial – Universidad del Rosario – 2005
- Especialización en Derecho de la Empresa – Universidad del Rosario – 2004
- Abogada -. Universidad Santo Tomás - 2003

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Presidencia de la República
  - Consejería Presidencial de la Seguridad  
Asesora grado 9  
Desde febrero 2017 a la fecha
- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas
  - Coordinadora grupo de actuaciones administrativas y conceptos  
Oficina asesora jurídica  
Julio 2016 a febrero 2017
- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas
  - Oficina asesora jurídica  
Profesional especializado grado 24  
Marzo 2013 a julio 2016
- Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas
  - Fondo para la reparación de las víctimas  
Profesional especializado código 2028  
Febrero 2012 a marzo 2013
- Ministerio de Justicia y Derecho
  - Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes  
Abogada  
Noviembre 2011 a febrero 2012
  - Dirección Nacional de Estupefacientes
    - Subdirección de estupefacientes – Grupo DIMAR  
Profesional Especializada – Abogada  
Septiembre 2011 a octubre 2011
- Dirección Nacional de Estupefacientes
  - Subdirección de estupefacientes ( E )

**PRIVACIDAD** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntariamente, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

Marzo 2011 a septiembre 2011

- Dirección Nacional de Estupefacientes
  - Coordinadora grupo DIMAR – Subdirección de estupefacientes  
Diciembre 2010 a marzo 2011
- Dirección Nacional de Estupefacientes  
Coordinadora de asuntos legales y contenciosos y de extinción de dominio – Subdirección jurídica  
Septiembre 2009 a diciembre 2010
- Dirección Nacional de Estupefacientes
  - Abogado subdirección jurídica  
Profesional Especializado  
Junio 2007 a diciembre 2010  
Profesional Universitario  
Diciembre 2005 a junio 2007
- Dirección Nacional de Estupefacientes
  - Contratista subdirección jurídica  
Junio 2004 a septiembre 2004
- Promotora MUISCA SA
  - Asesora externa  
Agosto 2003 a julio 2004

**CONFIDENCIAL SAE ( Sociedad de Activos Especiales SAS ) Orden de servicio No. 006-2016-2018**

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no pude controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

### CALIFICACIONES INTEGRADAS

CONCEPTOS EVALUADOS	%
<b>Recurso Intelectual</b>	<b>68.5</b>
Prueba de Inteligencia	52
Recurso intelectual Aplicado	85
<b>Pruebas psicotécnicas (Habilidades Administrativas)</b>	<b>76</b>
Organización	75
Planeación, establecimiento de prioridades	75
Capacidad en la toma de decisiones	80
Capacidad de análisis y síntesis, solución de problemas y comprensión	75
Ejecución	75
<b>Entrevista Psicológica (Recursos Emocionales)</b>	<b>82.5</b>
Iniciativa- Creatividad e Innovación	80
Seguridad personal	85
Dinamismo - Energía	75
Impacto personal	85
Precisión al responder	90
Fluidez Verbal- Comunicación	80
<b>Prueba Psicofisiológica</b>	<b>10</b>
Polígrafo	10

CONFIDENCIAL - SAE ( Sociedad de Activos Especiales SAS ) Orden de selección

06-2016-2018

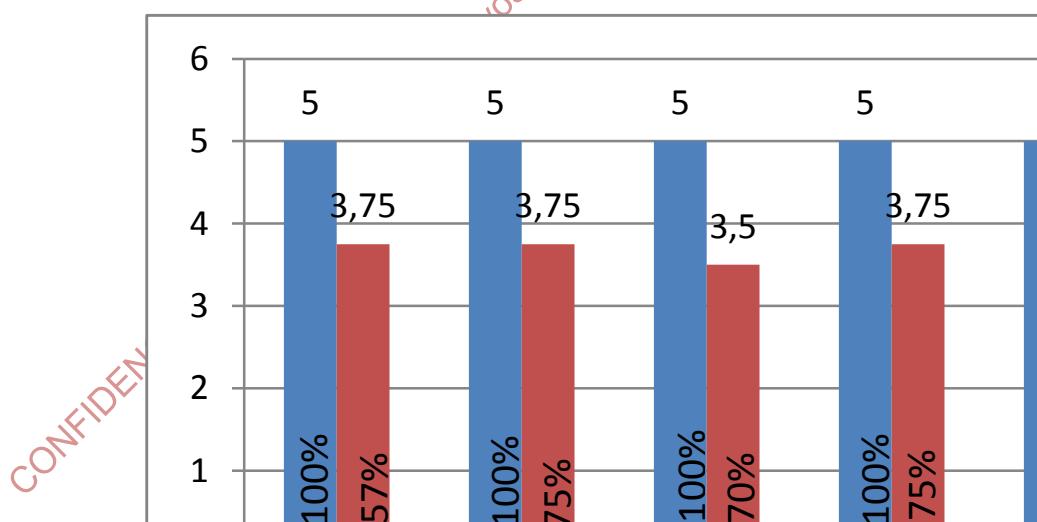
Prueba Psicofisiológica – Polígrafo	10
<p><b>NO SON RELEVANTES</b></p> <p>Conclusión-PPP-“ Los aspectos identificados en Verdad y Honestidad NO son relevantes,- NO muestran decepción, y los de Consumo de drogas y alcohol NO son relevantes- NO muestran decepción indicada- para el tercer aplicador.-En consecuencia, la evaluada ANDREA CAROLINA ESTUPIÑAN CHIQUILLO <b>TIENDE A SER VERAZ Y FIDESE</b>- se citan tecnicismos: -(“is not being truthful, that means not speaking the truth and also saying things that reflect reality”- The US Customs and Border protection service admission act), - se traducen tecnicismos: (<b>TIENDE A SER VERAZ- QUIERE SIGNIFICAR QUE DICE LA VERDAD Y SU DECIR REFLEJA LA REALIDAD</b>)-servicio de aduanas y protección de fronteras de Estados Unidos de América-reglamento del proceso de admisión y evaluación)- es la ref. Técnica del Contratista.</p>	

CONFIDENCIAL SAE ( Sociedad de Activos Especiales SAS ) -2016-2018

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

## CONCEPTO INTEGRAL COMPETENCIAS GERENCIALES

Competencias Candidato Vs. Perfil Cargo			
Competencias	Cargo	Candidato	% Cumplimiento sobre el nivel requerido
Desarrollo de Colaboradores	5	3.75	75 %
Dirección de Equipos	5	3.75	75 %
Pensamiento Estratégico	5	3.5	70 %
Planificación y Gestión	5	3.75	75 %
Análisis y Resolución de Problemas	5	3.6	72 %



CONFIDEN

**PRIVACIDAD** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

-(renglón inicial) Andrea Carolina refleja ser una persona seria, alegra, transparente, firme, estructurada, centrada, segura de sí misma, directa y contundente. Establece relaciones interpersonales con marcada orientación de apoyo y lealtad especialmente con figuras de autoridad, siempre y cuando coincidan con su escala de valores. Con subalternos se muestra firme, segura, exigente y clara en su relacionamiento, con enfoque equilibrado tanto en la tarea y el resultado, como en la relación, orientándose a altos estándares de gestión, mostrando perseverancia, disciplina, compromiso y absoluta dedicación. Estos estándares propios también los proyecta en la gestión tanto de pares como de subalternos. Refleja facilidad para comprender, entender y atender temáticas integrales y de complejidad, aportando análisis y soluciones generadoras de valor, gracias a la capacidad reflexiva y analítica de los hechos, la cual le permite integrar temas disímiles en soluciones y propuestas adecuadas y generalmente de impacto organizacional. Sus ambiciones son integrales, evidenciando ecuanimidad y equilibrio en temáticas: personales, familiares, laborales y académicas, con marcada orientación al conocimiento. Es inteligente, disciplinada, exigente, objetiva y muy estudiosa. Construye soluciones fácilmente, haciendo aportes significativos a su área, los cuales suelen generar valor, para la toma de decisiones importantes. Es responsable, colaboradora y muy trabajadora. Se destaca su marcado gusto académico y orientación genuina al aprendizaje. Con facilidad atiende, respeta y soporta la norma. Su pensamiento es de carácter asociativo, y le permite contribuir con soluciones soportadas con ideas prácticas y acertadas. Logra movilizar grupos, en pro del cumplimiento de metas y objetivos concretos. Con equipos de trabajo, es disciplinada y muy exigente con desempeños tanto propios como ajenos. Con éstos tiende a ser muy directa y crítica. Los acompaña de manera permanente en el desarrollo de su gestión, haciendo las retroalimentaciones necesarias, en pro del cumplimiento de metas pactadas. En su gestión se equilibran de manera armónica su orientación al logro y/o resultado, con su orientación de servicio al cliente. Permanentemente orienta sus resultados a estándares de excelencia. Cumple y en ocasiones supera los requerimientos; supera obstáculos, evalúa acciones y corrige deficiencias; prevé los resultados y sus posibles consecuencias; evalúa el impacto de sus acciones sobre los resultados esperados para la Entidad, y adopta propuestas que impliquen mejora, adaptándose con relativa facilidad a los cambios del entorno, siempre y cuando estos cambios sean de gestión. Apoya y gestiona su labor sobre su valiosa experiencia y significativa capacidad de aprendizaje, pues es genuino su interés por lo académico y por la permanente actualización. Andrea Carolina

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntariamente, deberá informar inmediatamente a la DIRECCIÓN GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

genera valor desde su experiencia, responsabilidad, compromiso y orientación a la academia y actualización permanente.

### SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

A pesar de mostrar equilibrio entre la orientación al cliente y a los resultados, es importante que Andrea Carolina siga trabajando en integrar la orientación al logro, con la orientación de servicio al cliente y trabajo en equipo, pues en ocasiones se le dificulta conciliar necesidades institucionales con las de usuarios y clientes, orientándose más a la tarea que a la gente, pudiendo incluso ser un poco irascible. Aunque son adecuadas sus competencias relativas a dirección de equipo y desarrollo de colaboradores, es prudente que siga trabajando en optimizar niveles de empoderamiento y delegación, al tiempo que optimice su capacidad de escucha y que fortalezca cada vez más su espíritu de cooperación y colaboración entre los miembros del equipo, trascendiendo de gestiones individuales hacia labores colectivas de mayor impacto. De igual manera ser un poco más perspicaz y menos confiada , le permitirá anticiparse a la gestión de perfiles con mayor objetividad, blindando mejor su gestión y la de terceros.

Por el nivel de sus competencias, conocimientos, experiencia y altos niveles de autocrítica y autorreflexión, la recomiendo para ejercer cargos de tipo directivo, teniendo en cuenta las áreas de mejora descritas anteriormente. Renglón final)-

**Elaborado por: Silvia C. Sánchez**

**Agosto de 2018**

**Su concepto expedido en: 31 de Agosto de 2018.**

*-Fallas de origen y/o reproducción de los textos, no deberán intentarse interpretar, sino dirimirse por obligada comparación con copia única segundo original -sic- de este informe en el archivo del autor, contra impugna tacha y falsedad. -artículos 289 y s.s. del Código de Procedimiento civil.-*

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntariamente, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.

REPORTE DE LA PRUEBA PSICOFISIOLOGICA DE POLIGRAFO-PPP- SOBRE

ANDREA CAROLINA ESTUPIÑAN CHIQUILLO C.C .52.515.944

El reporte está conformado por dos elementos e integrado necesariamente en todo caso, al concepto emitido como CONCEPTO INTEGRAL, incluido en el correspondiente INFORME DE EVALUACION POR COMPETENCIAS del evaluado.

Los dos elementos son:

1-El documento contramuestra-SCC, que es formal contentivo de los resultados-evidencias como interpretación instantánea de la aplicación de la PPP por el (los) tercero(s) aplicador(es). Y aportado aquí por el Contratista como necesario comparable respaldo-CC a su documento par correspondiente muestra-SCC, en poder del CCC-SAE aplicable conformado. Se titula tal documento particular al evaluado: ""**REPORTE CONFIDENCIAL DE VERIFICACION DE LA VERDAD**, en Bogotá a Agosto 29 de 2018, en (6) SEIS folios"".

2-El acápite Conclusión-PPP, a renglón seguido del aparte CALIFICACIONES INTEGRADAS-POLIGRAFO, del documento INFORME DE EVALUACION POR COMPETENCIAS, particular al evaluado.

El contratista precisa aquí a la SAE que,

1-**No tender a decir la verdad**, en algunos casos pude ser equivalente a mentir, o por lo menos eso es lo que se desprende de la aplicación del artículo 442, capítulo tercero, título dieciséis, del código penal Colombiano: Falso testimonio. El que en actuación judicial o **administrativa**, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

2-Hay personas que directamente no mienten, simplemente se limitan a no decir la verdad, a ocultarla, acción que puede tener implicaciones penales.

3-Responsabilidad en la interpretación. El artículo 222, del capítulo único del título quinto del código penal, respecto de la injuria y calumnia indirectas, precisa la responsabilidad de quien publicare, reprodujere, **repitiere** injuria y calumnia imputada por otro, o quien haga la imputación de modo impersonal o con las expresiones ""se dice, se asegura u otra semejante"". Y en tal sentido, recomienda abstenerse de denotar ""mentiroso"" a evaluado alguno, y en todo caso, concomitante con la carga de la prueba de que se dispusiere en causa particular.

**PRIVACIDAD** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS)-. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntariamente, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Compañía-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Compañía. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Compañía, de ahí en adelante.